



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/296/2018, de 14 de marzo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de un miembro del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, establece en su artículo 8, que los consejeros serán nombrados por un período de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su sustitución por la organización que lo designó.

Habiéndose producido la petición de cese y sustitución de un consejero titular del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y de acuerdo con el artículo 6.2 del citado decreto que establece que los consejeros serán nombrados y cesados por orden de la Consejería de Educación a propuesta de las instituciones y organizaciones a las que representen.

En su virtud,

RESUELVO

Acordar el cese de D. José Ignacio Molina García como consejero titular del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, y el nombramiento, en su sustitución, de D. Álvaro Picardo Nieto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de marzo de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ